

extraer el texto literal exacto INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA NACIONAL VIGENCIA
2025.

Tabla de contenido

| | | |
|---------|--|----|
| 1. | Introducción | 4 |
| 2. | Objetivo | 4 |
| 3. | Alcance | 4 |
| 4. | Criterios | 4 |
| 5. | Metodología | 5 |
| 6. | Resultados de la Evaluación | 5 |
| 6.1. | Evaluación de la accesibilidad de la página web | 5 |
| 6.2. | Evaluación de la identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano..... | 7 |
| 6.3. | Evaluación del menú de Transparencia e Información Pública | 10 |
| 6.3.1. | Información de la entidad | 10 |
| 6.3.2. | Normativa | 16 |
| 6.3.3. | Contratación | 19 |
| 6.3.4. | Planeación, presupuesto e informes | 21 |
| 6.3.5. | Trámites | 25 |
| 6.3.6. | Contenido del menú participa..... | 26 |
| 6.3.7. | Datos Abiertos | 32 |
| 6.3.8. | Información para Grupos Específicos | 34 |
| 6.3.9. | Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad | 36 |
| 6.3.10. | Información tributaria en entidades territoriales locales | 38 |
| 6.4. | Evaluación del menú atención y servicios a la ciudadanía | 38 |
| 6.5. | Evaluación del menú de Noticias | 39 |
| 6.6. | Evaluación de las Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital | 40 |
| 6.7. | Información Adicional Solicitudes de Información | 41 |
| 7. | Conclusiones | 42 |
| 8. | Recomendaciones | 42 |

Índice de Tablas

| | |
|--|---|
| Ilustración 1: Barra del menú principal página web ANT | 9 |
|--|---|

| | |
|---|----|
| Ilustración 2: Pie de Página ANT | 9 |
| Ilustración 3: Misión y Visión ANT | 13 |
| Ilustración 4: Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos | 14 |
| Ilustración 5: Directorio Institucional ANT | 14 |
| Ilustración 6: Directores Servidores Públicos, Empleados y Contratistas ANT | 15 |
| Ilustración 7: Directorio de Entidades | 15 |
| Ilustración 8: Calendario de Actividades | 16 |
| Ilustración 9: Normatividad ANT | 18 |
| Ilustración 10: Proyectos Normativos | 18 |
| Ilustración 11: Información Contractual ANT | 20 |
| Ilustración 12: Proyectos de Inversión | 23 |
| Ilustración 13: Informes a Organismos de Control, Inspección y Vigilancia | 23 |
| Ilustración 14: Planes de Mejoramiento ANT | 24 |
| Ilustración 15: Informes a la Oficina de Control Interno | 24 |
| Ilustración 16: Evidencia PAAC | 31 |
| Ilustración 17: Control Social | 31 |
| Ilustración 18: Datos Abiertos | 34 |
| Ilustración 19: Información Específica para Grupos de Interés | 35 |
| Ilustración 20: Obligación de Reporte de Información Específica por parte de la Entidad | 37 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Resumen de la verificación de la accesibilidad a la página web. | 6 |
| Tabla 2 Resumen de la evaluación de la identidad visual. | 8 |
| Tabla 3 Resumen de la evaluación del submenú la información de la Entidad | 10 |
| Tabla 4 Resumen de la evaluación del submenú normativa | 16 |
| Tabla 5 Resumen de la evaluación del submenú de contratación | 19 |
| Tabla 6 Resumen de la evaluación del submenú de planeación presupuesto e informes | 21 |
| Tabla 7 Resumen de la evaluación del submenú de trámites | 25 |
| Tabla 8 Resumen de la evaluación del submenú participa. | 26 |
| Tabla 9 Resumen de la evaluación del submenú datos abiertos. | 32 |
| Tabla 10 Resumen de la verificación del submenú de Información para grupos específicos | 34 |
| Tabla 11 Resumen de la verificación del submenú de información específica | 36 |



| | |
|--|----|
| Tabla 12 Resumen de la verificación del menú de atención y servicio a la ciudadanía | 38 |
| Tabla 13 Resumen de la verificación menú Noticias | 39 |
| Tabla 14 Resumen de la verificación de las condiciones mínimas y técnicas de la página web | 40 |
| Tabla 15 Resumen de la verificación sobre los datos de solicitudes de información. | 41 |

de tablas

1. Introducción

La Oficina de Control Interno (OCI) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) presenta el siguiente informe con el fin de verificar que el portal web institucional cumpla los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) definidos por la Procuraduría General de la Nación. El ITA es el instrumento con el que los entes de control miden el grado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de la Resolución 1519 de 2020 en materia de datos abiertos, accesibilidad y seguridad digital, por lo que constituye la referencia obligatoria para evaluar la sección de Transparencia y acceso a la información del sitio web de la ANT.
mintic.gov.co

En desarrollo de sus atribuciones generales, la OCI ejerce las funciones previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 87 de 1993, entre las que se destacan: planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno; velar por el cumplimiento de leyes, políticas y procedimientos; y fomentar una cultura de autocontrol orientada a la mejora continua. Estas competencias le otorgan legitimidad técnica y jurídica para inspeccionar la plataforma digital de la entidad y formular recomendaciones que aseguren la publicación completa, veraz y oportuna de la información exigida.
iudigital.edu.co

Adicionalmente, el artículo 14 del Decreto 2363 de 2015 —norma que fija la estructura y funciones de la ANT— asigna a la OCI la responsabilidad de verificar que los controles asociados a todas las actividades de la Agencia estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, así como de mantener informados a los directivos sobre el estado del control interno. En virtud de este mandato específico, la OCI extenderá su examen al cumplimiento de los criterios de accesibilidad, usabilidad y publicación proactiva contemplados en la matriz ITA, garantizando que las acciones de mejoramiento se integren al Sistema Integrado de Gestión Institucional.

2. Objetivo

Determinar el grado de cumplimiento de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, respecto de la información publicada en la página web, mediante un análisis de la información publicada comparándola con los requisitos legales y normativos establecidos, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la transparencia y accesibilidad de la información, recomendando ajustes que garanticen el cumplimiento pleno de las disposiciones legales vigentes.

3. Alcance

La verificación comprende exclusivamente el contenido alojado en el portal web oficial de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y los procesos internos que intervienen en la generación, actualización y publicación de dicha información. El análisis abarca los ítems que, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, deben ponerse a disposición de la ciudadanía en materia de datos abiertos, accesibilidad y seguridad digital. Se revisará la existencia, integridad y vigencia de los documentos y datos publicados entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025, sin extenderse a otros canales, sistemas de información o periodos distintos al señalado.

4. Criterios

- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones,”* Artículo 23.

- Decreto 1081 de 2015, “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 2.1.1.2.1.5.
- Decreto 0103 de 2015. por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1519 de 2020, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. Anexos 1, 2 y 4.
- Directiva 004 de 20 de junio de 2024 de la Procuraduría General de la Nación. diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y accesos a la información pública (ITA), de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.
- Directiva 009 de 03 de julio de 2025 de la Procuraduría General de la Nación que recuerda la obligación de diligencia el índice de transparencia y accesos a la información pública (ITA), de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.
- La Matriz ITA, “*Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014*” versión 2023.

5. Metodología

Para la verificación se aplicó una metodología de contraste directo entre la “Matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 – Versión 2023” y el portal web de la ANT. El equipo de la Oficina de Control Interno empleó dicha matriz oficial como lista de chequeo, identificando uno a uno los ítems obligatorios y confrontándolos, sección por sección, con la información publicada en el sitio institucional: Transparencia, Servicio al ciudadano, Participa, Datos Abiertos, Prensa y Seguridad Digital. En aquellos casos en que la norma exige soportes documentales —por ejemplo, planes, informes trimestrales o políticas internas— se descargaron y revisaron los archivos disponibles para comprobar su existencia, integridad y vigencia, registrando capturas de pantalla y metadatos como evidencia sistemática del cumplimiento o de las brechas detectadas.

6. Resultados de la Evaluación

6.1. Evaluación de la accesibilidad de la página web

Durante la verificación se evidenció que el portal institucional de la ANT presenta una estructura de navegación clara, uso adecuado de encabezados, textos alternativos para imágenes, contraste de colores adecuado, así como opciones que permiten escalar el tamaño del texto, esto de conformidad con los certificados emitidos por el funcionario competente

En el periodo evaluado (enero–julio de 2025), la página de la Agencia Nacional de Tierras cumple de los criterios básicos de accesibilidad exigidos por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, tales como el uso de texto alternativo, herramientas de ajuste de tamaño y contraste, estructura de navegación y control de contenidos dinámicos.

Así mismo se pudo evidenciar que la ANT emitió un memorando firmado por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras fechado el 24 de junio de 2025 que certifica el cumplimiento del Anexo Técnico 1 de las “Directrices de accesibilidad web” de la Resolución 1519 de 2020 y que cumple los ítems A, C, D, F, G, H e I de la matriz ITA.

Bogotá D.C., 2025-06-24 18:24



Al responder cite este Nro.
202522000224647

MEMORANDO

ASUNTO: **ANEXO TECNICO 1 DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD [Año 2025]**

Cordial saludo Dr. Santoyo,

En atención a los requerimientos del Anexo Técnico 1 "Directrices de accesibilidad web", de la Resolución No. 1519 de 2020 y conforme a la matriz de cumplimiento de

Dicho certificado confirma que la ANT ha realizado pruebas con herramientas especializadas y avaladas por el W3C y que ha acreditado formalmente su cumplimiento en materia de accesibilidad para la mayoría de los criterios del Anexo 1. Cabe notar que el memorando no hace referencia a los ítems B (subtítulos y audiodescripción en videos) y E (formularios con advertencias multicanal), por lo que estos aspectos seguirían pendientes de verificación.

Tabla 1 Resumen de la verificación de la accesibilidad a la página web.

| Ítem | Requerimiento | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|------|--|--------------|--|
| a) | Elementos no textuales con texto alternativo. | Cumple | Las imágenes del carrusel y de las noticias tienen atributos alternativos («Imagen 9 del slide de la ANT», «funcionarios-ant-junto-a-campesinos-y-un-computador», etc.). Esto indica que los gráficos cuentan con textos alternativos básicos. |
| b) | Videos con subtítulos, audio-descripción y, en casos especiales, lengua de señas. | Cumple | La sección de <i>Prensa / Video</i> enlaza a notas informativas, se pudo confirmar que los videos publicados incluyan subtítulos, guion en texto no incluye lenguaje de señas. |
| c) | Texto de al menos 12 pt con contraste adecuado y posibilidad de ampliarlo hasta 200 %. | Cumple | El sitio dispone de controles para aumentar o reducir el tamaño de la letra y cambiar el contraste, lo que facilita ampliar el texto sin desconfigurar la página. |
| d) | Código ordenado, marcado semántico correcto, estructura organizada y navegación lineal con buscador. | Cumple | El portal muestra un enlace "Pasar al contenido principal", menús jerárquicos claros y un buscador principal; esto sugiere una estructura semántica y navegación lineal adecuadas. |
| e) | Formularios con advertencias e instrucciones claras | Cumple | Los formularios de peticiones, quejas, reclamos y citas se abren en plataformas externas (Orfeo o Outlook), y se pudo verificar que si incluyen advertencias e indicaciones accesibles. |

| Ítem | Requerimiento | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|------|--|--------------|--|
| | (asteriscos, colores, ayudas sonoras, etc.). | | |
| f) | Navegación mediante tabulación en orden lógico y resaltando el foco. | Cumple | Se observan enlaces para saltar al contenido y controles de accesibilidad |
| g) | Control de contenidos con movimiento, parpadeo y eventos temporizados. | Cumple | El carrusel de la página inicial incorpora botones "Reproducir/Pausar" para detener el desplazamiento automático, permitiendo controlar los elementos en movimiento. |
| h) | Lenguaje claro en español para títulos, enlaces, mensajes de error y campos. | Cumple | La información está redactada en español sencillo y la sección de Servicio al Ciudadano enlaza a una "Guía de lenguaje claro", lo que respalda la adopción de lenguaje comprensible. |
| i) | Documentos (PDF, Word, etc.) accesibles conforme al Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020. | Cumple | El portal publica numerosos documentos PDF (por ejemplo, el <i>Protocolo de servicio a la ciudadanía 2024</i>), pero su accesibilidad ya que los archivos se descargan como anexos. |

6.2. Evaluación de la identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano

La revisión de la matriz indica que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) cumple con los parámetros de identidad visual para el sitio web:

Top Bar (GOV.CO): El portal integra una franja azul en la parte superior con el logotipo GOV.CO, que enlaza al Portal Único del Estado y se mantiene visible en todas las secciones, lo que garantiza la articulación con el sitio gubernamental ant.gov.co. Esta barra superior convive con el buscador y el logotipo institucional sin interferir con la navegación.

Footer o pie de página: El pie de página presenta la identidad visual exigida: exhibe los logos de la Marca País Colombia y del Gobierno de Colombia; señala el nombre de la entidad y las direcciones de su sede principal y la sede de servicio al ciudadano ant.gov.co; incluye teléfonos de conmutador, líneas de atención y anticorrupción con el prefijo +57, correos institucionales y buzón de notificaciones judiciales; y muestra enlaces a las redes sociales oficiales, al mapa del sitio y a las políticas de la entidad. Estos elementos brindan contacto completo y coherencia gráfica.

Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal: La sección "Políticas de privacidad y condiciones de uso" concentra la información legal. Desde esa página se accede a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Tratamiento de Datos Personales y un apartado de Condiciones de Uso que explica derechos y obligaciones del usuario. También incluye un apartado de Derechos de Autor o de Propiedad Intelectual que describe el manejo de contenidos y la prohibición de su reproducción sin permiso, lo que demuestra cumplimiento de las obligaciones legales.

Requisitos mínimos en menú destacado: El encabezado del portal contiene menús destacados para las áreas claves. Además del enlace a "Inicio", aparecen "Transparencia e información pública", "Servicio al ciudadano" y "Participa", cada uno con submenús específicos. Esta organización permite que los

usuarios accedan fácilmente a la información obligatoria, los servicios y los espacios de participación ciudadana, cumpliendo con los lineamientos del Anexo Técnico de la Resolución 1519 de 2020.

Tabla 2 Resumen de la evaluación de la identidad visual.

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia / observación |
|---|---|--------------|---|
| Top Bar (GOV.CO) | Barra superior con el logotipo de GOV.CO que redirija al Portal Único y que esté presente en todas las páginas. | Cumple | El encabezado incluye una barra azul con el logotipo GOV.CO a la izquierda, que enlaza al portal GOV.CO; este elemento aparece en todas las secciones consultadas. |
| Footer – a) Logos del portal y marca país | Incluir en el pie de página el logotipo del Portal Único del Estado y la marca país Colombia. | Cumple | Al final de la página se muestran las imágenes de la marca país Colombia y del Gobierno de Colombia. |
| Footer–b) Nombre y dirección de la entidad | Mostrar el nombre de la entidad y al menos una dirección con departamento y municipio. | Cumple | El footer identifica a la Agencia Nacional de Tierras y presenta la sede principal con dirección “Calle 43 No. 57-41, Bogotá, Colombia”; también menciona la sede de servicio al ciudadano con dirección y código postal. |
| Footer–c) Vínculos a redes sociales | Incluir botones para redireccionar a las redes sociales oficiales. | Cumple | Se listan enlaces a Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y LinkedIn de la ANT. |
| Footer – d) Teléfono conmutador | Publicar el número de la central telefónica con prefijo +57 e indicativo nacional. | Cumple | La sección de contacto muestra el “Teléfono conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0”. |
| Footer – e) Línea gratuita o línea de servicio al ciudadano | Incluir una línea gratuita o de servicio a la ciudadanía. | Cumple | El sitio informa una “Línea de Atención al Ciudadano Nacional: (+57) 018000-933881”, que funciona como línea gratuita de atención nacional. |
| Footer – f) Línea anticorrupción | Publicar la línea anticorrupción. | Cumple | Se indica “Línea Anticorrupción: (+57) 018000-933881”. |
| Footer – g) Canales físicos y electrónicos de atención | Proporcionar direcciones físicas y enlaces a puntos de atención. | Cumple | Se suministran direcciones de la sede principal y de servicio al ciudadano y un enlace a “Puntos de atención”. |
| Footer – h) Correo de notificaciones judiciales | Mostrar el correo para notificaciones judiciales. | Cumple | El footer incluye “Buzón de Notificaciones Judiciales: juridica.ant@ant.gov.co ”. |
| Footer – i) Enlace al mapa del sitio | Incluir un enlace directo al mapa del sitio. | Cumple | Hay un enlace denominado “Mapa del sitio” en el pie de página. |
| Footer – j) Enlace a políticas | Proporcionar vínculos a políticas de términos y condiciones, privacidad, derechos de autor, etc. | Cumple | El enlace “Políticas de privacidad y condiciones de uso” dirige a una página con secciones de Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Política de Tratamiento de Datos Personales, Condiciones de Uso y Derechos de Autor o de Propiedad Intelectual. |
| Políticas – a) Términos y condiciones | Publicar los términos y condiciones de uso del sitio. | Cumple | En la misma página de políticas existe un apartado “Condiciones de Uso” que detalla los términos de uso. |
| Políticas – b) Política de privacidad y | Publicar la política de privacidad y tratamiento de datos personales. | Cumple | Se ofrecen enlaces a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y a la Política de Tratamiento de Datos Personales. |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia / observación |
|---|--|------------------|---|
| tratamiento de datos personales | | | |
| Políticas – c) Política de derechos de autor o uso de contenidos | Publicar la política de derechos de autor / autorización de uso de contenidos. | Cumple | Dentro de la página de políticas se encuentra un apartado titulado Derechos de Autor o de Propiedad Intelectual, que prohíbe la reproducción de contenidos y detalla las obligaciones del usuario. |
| Políticas – d) Otras políticas según normativa | Incluir otras políticas pertinentes. | No Cumple | La página incorpora Aviso Legal y Deberes y prohibiciones de los usuarios, pero no se identifican otras políticas específicas fuera de las ya mencionadas, tales como la política de Administración de Riesgos, Política Anticorrupción, etc. |
| Menú destacado – Transparencia y acceso a la información pública | El encabezado debe incluir un acceso directo a esta sección. | Cumple | El menú principal muestra “Transparencia e información pública” como uno de los botones destacados. |
| Menú destacado – Atención y servicios a la ciudadanía | El encabezado debe incluir el menú de atención y servicios al ciudadano. | Cumple | Existe un botón “Servicio al ciudadano” en el menú superior. |
| Menú destacado – Participa | El encabezado debe incluir un menú “Participa”. | Cumple | El menú principal dispone de la opción “Participa” con sus submenús. |

Ilustración 1: Barra del menú principal página web ANT



Fuente: <https://www.ant.gov.co/>

Ilustración 2: Pie de Página ANT



Sede principal

Dirección: Calle 43 No.57-41, Bogotá, Colombia.
Código Postal: 111321
Horario de atención: Lunes a viernes de 8am a 5pm.
Línea de atención Bogotá: (+57) 6015185858, opción 0
Línea de Atención al Ciudadano Nacional:
(+57) 018000-933881
Línea Anticorrupción: (+57) 018000-933881
Correo institucional:
atencionalciudadano@ant.gov.co
Buzón de Notificaciones Judiciales:
juridica.ant@ant.gov.co

[_@agencianacionaldetierras](#)

[_@AgenciaTierras](#)

[_@agenciatierrez](#)

[@AgenciaNacionaldeTierras](#)

[@AgenciaNacionaldeTierras](#)

Sede Servicio al Ciudadano

Dirección:
Cra 13 # 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá.
Código Postal: 110231

Contacto

Teléfono conmutador:
(+57) 6015185858, opción 0
Correo institucional:
atencionalciudadano@ant.gov.co

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de privacidad y condiciones de uso](#)

[Puntos de atención](#)

Fuente: <https://www.ant.gov.co/>

6.3. Evaluación del menú de Transparencia e Información Pública

En este capítulo se presenta la evaluación integral del Menú de Transparencia e Información Pública. Para cada uno de los nueve componentes del menú—Información de la entidad, Normativa, Contratación, Planeación, Trámites, Participa, Datos abiertos, Información específica y Obligaciones de reporte—se verificó la existencia, integridad y vigencia de los contenidos exigidos, así como la accesibilidad de los enlaces y documentos correspondientes.

6.3.1. Información de la entidad.

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento frente a lo establecido en la ley a fin de determinar que la información de la Entidad este publicada y contemple la información exigida en la misma y se haya realizado en observancia a lo establecido en estos criterios normativos

Tabla 3 Resumen de la evaluación del submenú la información de la Entidad

| Ítem | Requisito | Cumplimiento | Comentario y Observaciones |
|---|---|-----------------------------------|---|
| 1.1 Misión, visión, funciones y deberes | Publicar la misión, visión y las funciones y deberes de la entidad. | Cumple , con observaciones | La página “Misión y visión” presenta la misión y visión de la ANT y detalla las funciones y deberes establecidos en el Decreto 2363 de 2015. No obstante, la misión y visión publicadas en el portal no coinciden con las consignadas en la plataforma estratégica de la intranet. Asimismo, se observó que la numeración de las funciones en el portal no corresponde con la del decreto, especialmente en las funciones 18 y 19; se sugiere revisar y corregir la numeración para asegurar coherencia normativa. |
| 1.2 Estructura orgánica | Mostrar el organigrama y la estructura administrativa. | Cumple , con observaciones | La sección “Organigrama” incluye el organigrama actualizado y accesible y muestra las funciones de cada dependencia. Se constató que el organigrama está actualizado al 10 de julio de 2025 y cumple los lineamientos normativos. No se reportan observaciones adicionales. En |

| Ítem | Requisito | Cumplimiento | Comentario y Observaciones |
|---|--|-----------------------------------|--|
| | | | los perfiles de los directivos no están incluidos todos los directivos que son y se encuentran desactualizados algunos perfiles |
| 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos | Publicar el mapa de procesos y cartas descriptivas. | Cumple , con observaciones | La página “Mapas y cartas descriptivas de los procesos” presenta el mapa de procesos y un enlace para descargarlo. Así como el mapa de riesgos de gestión, no están los mapas de riesgos de: corrupción, de seguridad y privacidad de la información, ni de daño antijurídico ni contractuales de seguridad y salud en el trabajo. |
| 1.4 Directorio institucional | Información de contacto, direcciones, horarios y canales de atención. | Cumple , con observaciones | La sección “Canales de atención al ciudadano” detalla los medios de contacto, correos y horarios. La página de “Puntos presenciales de atención” incluye direcciones y horarios de las sedes. No obstante, se detectó que algunas direcciones de las Unidades de Gestión Territorial (por ejemplo, la UGT Cauca) no coinciden con la ubicación real; se recomienda actualizar la información (la sede correcta es Carrera 9 # 10N-52, Prados del Norte, Popayán). También se halló una discrepancia entre el horario anunciado en la línea telefónica (8 a.m.-5 p.m.) y el publicado en el portal (7 a.m.-6 p.m.), por lo cual se sugiere uniformar la información. El enlace de los mapas de los puntos de atención no está habilitado https://agenciadetierras.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=f7584cc773f243b190f85697c9054c6c |
| 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados y contratistas | Publicar nombres, datos de nacimiento, formación, experiencia, cargo, dependencia, correo institucional, teléfono, escala salarial y honorarios. | Cumple , con observaciones | La ANT enlaza al SIGEP, donde se puede consultar la información de los servidores. No obstante, no todos los contratistas tienen actualizada la hoja de vida en el SIGEP. |
| 1.6 Directorio de entidades | Divulgar la información básica y enlaces de las entidades del sector. | Cumple , con observaciones | La sección muestra un listado con la entidad, directivo, teléfono, dirección y enlace web. El análisis evidenció que algunos nombres y enlaces no están actualizados; por ejemplo, Corpoica figura sin reflejar su nuevo nombre (Agrosavia) y las direcciones del Ministerio de Agricultura e ICA no corresponden a las actuales. |
| 1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones | Listar las agremiaciones, asociaciones o grupos de interés en los que participa la entidad. | Cumple , con observaciones | En el portal institucional se encuentra publicado un listado de entidades del sector, acompañado de sus respectivos datos de contacto. Sin embargo, el contenido no especifica si dichas entidades corresponden a agremiaciones, asociaciones u otros grupos de interés en los que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) participa activamente. Esta falta de claridad impide el cumplimiento cabal del nivel de detalle exigido por la normativa vigente. Se recomienda clasificar de manera explícita cada organización, indicando su tipología (agremiación, asociación, entidad adscrita o |

| Ítem | Requisito | Cumplimiento | Comentario y Observaciones |
|--|---|----------------------------------|--|
| | | | vinculada) y la naturaleza de la participación institucional. Es importante precisar que una entidad adscrita cumple funciones específicas bajo supervisión directa y sin autonomía administrativa, a diferencia de una entidad vinculada, que goza de mayor autonomía. Por su parte, una agremiación corresponde a una asociación de personas o entidades con un propósito común, aspecto que no es posible identificar claramente en el actual directorio publicado. |
| 1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención | Publicar los protocolos de atención al ciudadano, normas y formularios. | Cumple | La sección de Servicio al ciudadano ofrece formularios de PQRSD, programación de citas, protocolo de servicio al ciudadano, carta de trato digno, guía de lenguaje claro y otros recursos. |
| 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones | Publicar los procedimientos y protocolos de cada proceso. | Cumple | Las páginas de los procesos (ej. Administración de Bienes y Servicios) contienen enlaces a instructivos, políticas, planes, guías y protocolos. La ANT publicó las descripciones de los procesos y procedimientos de todas las áreas. |
| 1.10 Mecanismo de presentación de solicitudes, quejas y reclamos | Informar los medios para radicar PQRSD (ventanilla, portal, correo, teléfono, etc.). | Cumple | La sección explica los canales presenciales, web y virtual para radicar PQRSD e incluye correos y números telefónicos. Se confirmó que se cumple con la publicación del canal de PQRSD. No obstante, existen enlaces rotos o paginas no encontradas https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/directorio-institucional/canales-de-atencion-al-ciudadano/puntos-presenciales-de-atencion-al-ciudadano/ El agendamiento de citas no tiene horas habilitadas. |
| 1.11 Calendarios de actividades y eventos | Publicar el calendario institucional de eventos. | No cumple | El portal dispone de un calendario interactivo, pero durante la revisión no se encontraron eventos registrados; Aunque el calendario está habilitado, no se observa ningún evento programado. |
| 1.12 Información sobre decisiones que puedan afectar al público | Publicar planes, programas y decisiones que afecten a la ciudadanía. | Cumple, con observaciones | La página incluye el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y documentos relacionados. Se recomienda revisar si existen otras decisiones o políticas que impacten al público que deban publicarse para un mayor alcance, por ejemplo, la actualización de un procedimiento para el desarrollo de un trámite, alguna norma que haya emitido el gobierno por ejemplo el Plan Nacional de Desarrollo |
| 1.13 Entes y autoridades que lo vigilan | Informar sobre los organismos de control que vigilan la entidad y el tipo de control que ejercen. | Cumple | La sección detalla los entes de control (Contraloría, Procuraduría, Archivo General de la Nación Función Pública, Contaduría, Ministerio de Hacienda y control interno) con su dirección, contacto y tipo de control. |
| 1.14 Publicación de hojas de vida | Publicar las hojas de vida de aspirantes a cargos de libre nombramiento y | Cumple | La sección publica las hojas de vida de aspirantes a cargos directivos con nombres, cargo, dependencia, fecha de publicación y enlace para descargar el PDF. |

| Ítem | Requisito | Cumplimiento | Comentario y Observaciones |
|------|--|--------------|----------------------------|
| | remoción, con la posibilidad de presentar observaciones. | | |

Ilustración 3: Misión y Visión ANT

Misión

Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de los territorios rurales, para asegurar el buen vivir de los campesinos y las comunidades étnicas, buscando el acceso equitativo y la protección jurídica sobre la tierra para asegurar la paz en Colombia.

Visión

Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ejecutado con éxito la política de ordenamiento social de la propiedad rural, conforme a los criterios de equidad y transparencia, con una ejecución descentralizada que permitirá la consolidación de la paz en los territorios rurales.

Fuente: <https://ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/mision-y-vision>

Misión

Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población.

Visión

Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

Fuente: <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/nuestra-entidad/plataforma-estrategica/Paginas/vision.aspx>

18. Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para la gestión de la formalización y regularización de los derechos de propiedad.

19. Administrar los bienes inmuebles extintos que fueron asignados definitivamente al INCODER por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objeto de implementar programas para el acceso a tierra a favor de sujetos de reforma agraria.

Fuente: Funciones y Deberes Dec.2363/2015

- 18. Administrar los bienes inmuebles extintos que fueron asignados definitivamente al INCODER por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objeto de implementar programas para el acceso a tierra a favor de sujetos de reforma agraria.
- 19. Gestionar la asignación definitiva de bienes inmuebles rurales sobre los cuales recaiga la acción de extinción de dominio administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO para destinarlos a los programas de generación de acceso a tierras, de acuerdo inciso 2 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 Para la asignación definitiva se deberán seguir los lineamientos establecidos por el Comité de que tratan los artículos 2.5.5.4 y 2.5.5.11.3 del Decreto 2136 de 2015, una vez aprobada la asignación definitiva será la Agencia Nacional de Tierras la titular de la misma.

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/mision-y-vision>

Ilustración 4: Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos

1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos



Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos>

Ilustración 5: Directorio Institucional ANT

UGT Cauca (Popayán) ^

Dirección: Carrera 5 # 2 - 28

Barrio: Las Cuadras

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM Jornada Continua.

Teléfono: 018000933881

Correo: info@ant.gov.co

UGT Putumayo (Mocoa) v

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/directorio-institucional/canales-de-atencion-al-ciudadano/puntos-presenciales-de-atencion-al-ciudadano>

Ilustración 6: Directores Servidores Públicos, Empleados y Contratistas ANT

Bienvenidos: Para realizar una consulta de información de servidores públicos, empleados y contratistas del Estado, ingrese al buscador alguno de los siguientes datos:

- Nombres y apellidos
- Institución
- Ciudad

| Filtros de búsqueda | Resultados |
|---|---|
| Departamento <input type="text"/> BOGOTÁ, D.C. (4262) | La búsqueda devuelve 4,292 resultados 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 .. 430 Siguiente |
| Entidad <input type="text"/> AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (4292) | JENNIFER ALEJANDRA MARTÍNEZ AGUILAR sigepii Contratista AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS jenmarinez09@gmail.com / 5185858 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C. |
| Municipio <input type="text"/> BOGOTÁ, D.C. (4262) | NATALIA RODRIGUEZ ZABALA sigepii Contratista AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS 5185858 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C. |
| Tipo de contrato Contratista (4094) Servidor Público (198) | JUAN CARLOS GUTIERREZ GALVIS sigepii Contratista AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS juancoloutor@gmail.com / 5185858 / BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C. |

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/dafplIndexerBHV/hvSigepfind=FindNext&query=&entidadSleccionado=8116&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=true>

Ilustración 7: Directorio de Entidades

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Martha Viviana Carvajalino

(601) 2543300

Avenida Jiménez # 7a - 17, edificio Pedro A. López

[Ir al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural](#)

ICA

Paula Andrea Cepeda Rodríguez

(601) 7563030

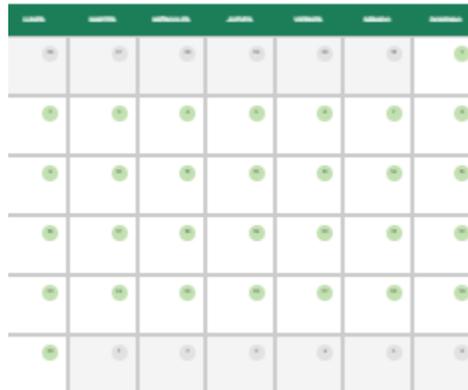
Carrera 68a # 24b - 10, edificio Plaza Claro, torre 3, piso 6

[Ir a ICA](#)

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/directorio-de-agremiaciones>

Ilustración 8: Calendario de Actividades

Junio 2025



Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/calendario-de-eventos-y-actividades>

6.3.2. Normativa

A continuación, se presenta la verificación del menú “2. Normativa”

Tabla 4 Resumen de la evaluación del submenú normativa

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|-------------------------------------|--|--------------|---|
| 2.1.1 Leyes | Publicar las leyes que rigen a la entidad y enlazar al Sistema Único de Información Normativa (SUIN) | Cumple | La sección “Leyes” presenta un buscador por palabra clave o tipo de norma y lista leyes relevantes (Ley 1778 de 2016, Ley 1776 de 2016, Ley 1753 de 2015, etc.) con su descripción y enlace al SUIN. |
| 2.1.2. Decreto Único Reglamentario. | Decreto Único Reglamentario. | No Cumple | En la ruta de transparencia (2. Normativa) no existe una pestaña específica para el Decreto Único Reglamentario; por tanto, para el periodo evaluado no se publica allí. Sin embargo, en el portal general de normativa de la ANT se encuentran enlaces al Decreto 1071 de 2015 y otros decretos sectoriales. Se sugiere añadir un enlace específico al decreto único en la sección |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|---|------------------|--|
| | | | de transparencia para cumplir plenamente el criterio. |
| 2.1.3 Normativa aplicable | Publicar la normativa interna de la entidad (resoluciones, circulares, etc.) con fecha y enlace de descarga | Cumple | El apartado “Normativa aplicable” muestra resoluciones recientes de la ANT con su enunciado, fecha de expedición y botón de descarga. La subsección “Normativa aplicable” presenta las resoluciones expedidas por la ANT con descarga. Existen otras páginas de normativa general (fuera del menú de transparencia) con decretos y circulares, por lo que la información está dispersa. Se recomienda unificarla y mantenerla actualizada. Aunque no es solicitado por el ITA la ANT cuenta con el normograma se presenta un “Normograma 2024” y “Normograma 2023”, cada uno con un enlace de descarga y peso de archivo, así como la “Política de Prevención de Daño Antijurídico – PPDA 20242025” y la versión 20222023, ambas con enlaces de descarga. |
| 2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial | Incluir un enlace al Diario Oficial donde se publican normas | Cumple | El enlace “Vínculo al Diario o Gaceta Oficial” redirige a la página de la Imprenta Nacional donde se pueden consultar los números del Diario Oficial. |
| 2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales. | Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales | No Cumple | No se encuentra en la página web. Como por ejemplo Formalización de la Propiedad Rural. |
| 2.1.5. b. Manuales | Divulgar manuales vigentes de la entidad | No Cumple | No existe un ítem sobre este lineamiento. Sin embargo, los manuales y otros documentos se publica en la sección “política Lineamientos y Manuales publican numerosos documentos (p. ej., Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Cobro Coactivo, Manual Operativo de Representación Judicial, Política de Gestión Documental, etc.) con fecha y enlaces de descarga. Cabe resaltar que están en una sola sección. |
| 2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique. | | No Cumple | no se evidencia la información correspondiente. |
| 2.1.6. Agenda Regulatoria. | Agenda Regulatoria | No aplica | la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público. |
| 2.2.1 Sistema Único de Información Normativa (SUIN) | Proporcionar un acceso al SUIN para consulta de normas nacionales | Cumple | En el menú de la sección se incluye la opción “Sistema Único de Información Normativa – SUIN” con un hipervínculo hacia el portal de normas de la rama ejecutiva. |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|---|--------------|---|
| 2.2.2 Sistema de búsqueda de normas propio de la entidad | Contar con un buscador interno de normas expedidas por la entidad | Cumple | El buscador de "Normativa aplicable" permite filtrar por tipo de norma (cualquier, resolución, circular, etc.), Sin embargo, se recomienda establecer un orden jerárquico legal específico. |
| 2.3.1 Proyectos normativos | Publicar los proyectos de normas en trámite y permitir comentarios ciudadanos | Cumple | La subpágina "Proyectos normativos" lista proyectos de resoluciones y acuerdos; cada proyecto indica si está abierto o cerrado, la fecha de publicación, enlace para descargar el proyecto y su memoria justificativa, y un formulario para recibir comentarios ciudadanos. Esto hay que alinearlos a la sección de participación ciudadana |
| 2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios | Publicar los comentarios recibidos y las respuestas de la entidad | Cumple | En los proyectos cerrados se incluyen enlaces "Consulte acá los comentarios recibidos", con archivos que contienen las observaciones y respuestas para cada proyecto. |
| 2.3.3 Participación ciudadana en la expedición de normas a través del SUCOP | Habilitar un mecanismo para participación en la expedición de normas usando SUCOP | No Cumple | La plataforma recibe comentarios a través de formularios de Office; no se encontró vinculación con el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP) ni evidencia de su uso. |

Ilustración 9: Normatividad ANT

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa>

Ilustración 10: Proyectos Normativos

| | |
|--|---|
| 1. Información de la entidad | ▼ |
| 2. Normativa | ▲ |
| 2.1 Normativa de la entidad o autoridad | ▼ |
| 2.2 Búsqueda de normas | ▼ |
| 2.3. Proyectos de normas para comentarios | ▲ |
| Proyectos normativos | |
| 3. Contratación | ▼ |
| 4. Planeación, presupuesto e informes | ▼ |
| 5. Trámites | ▼ |
| 6. Participa | |
| 7. Datos abiertos | ▼ |
| 8. Información específica para grupos de interés | ▼ |
| 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad | ▼ |

Proyectos normativos

Proyecto de Acuerdo

Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerri, Chimichagua, Curumani y Chiriguana en el departamento de Cesar; Villanueva, El Molino, Distracción y La Jagua del Pilar en el departamento de La Guajira; El Banco en el departamento de Magdalena; Magangué en el departamento de Bolívar; Usiacurí, Sabanalarga, Juan de Acosta y Tubará en el departamento de Atlántico; San Antero en el departamento de Córdoba; Aguadas en el departamento de Caldas.

ABIERTO: Fecha de publicación: 02 de julio del 2025.

[Realice aquí sus comentarios.](#)

[Descargar Proyecto de Acuerdo \(1.27 MB\)](#)

[Descargar Memoria Justificativa \(5.68 MB\)](#)

Proyecto de Acuerdo

Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Saravena y Fortul en el departamento de Arauca; Sopó, Cajicá y Chia en el departamento de Cundinamarca; San Luis de Sincé, San Juan de Betulia, Buenavista, San Pedro, San José de Tolúviejo, Santiago de Tolú, Sincelejo y Galeras en el departamento de Sucre; Palmas del Socorro, Socorro, Barrancabermeja y Puerto Wilches en el departamento de Santander; Ginebra y El Cerrito en

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa/proyectos-de-normas-para-comentarios/proyectos-normativos>

La ANT cumple con la mayoría de los requerimientos del apartado **2. Normativa** del ITA. El portal publica Leyes, resoluciones propias, normogramas, políticas y manuales, e incluye un enlace al Diario Oficial y al SUIN. Asimismo, se cuenta con un espacio para proyectos normativos donde se reciben comentarios y se publica la memoria justificativa y las respuestas a los aportes ciudadanos. Persisten oportunidades de mejora tales como la utilización del SUCOP para la participación ciudadana, lo que sugiere ajustar estos puntos para alcanzar un cumplimiento integral y se recomienda organizar la sección con la numeración que exige la matriz ITA de la procuraduría.

6.3.3. Contratación

A continuación, se presenta la evaluación del menú **3. Contratación**.

Tabla 5 Resumen de la evaluación del submenú de contratación

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|--|---------------------------------|---|
| 3.1 Plan anual de adquisiciones | Publicar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad, indicando las versiones y fechas de actualización y enlazándolo con el SECOP. | Cumple con observaciones | La página “Plan anual de adquisiciones” lista las versiones 1–10 del PAA 2025 con fechas de actualización y proporciona un enlace a SECOP II para su consulta, así como planes de años anteriores. Se constató manualmente que el PAA 2025 está disponible en el portal de transparencia, con sus versiones y actualizaciones dentro del plazo establecido. El plan se ubica bajo el subtítulo “3.1 PLAN DE ADQUISICIONES” y contempla la información exigida. El enlace hacia el SECOP, redirecciona al PAA de la vigencia 2024 y no a la del 2025 |
| 3.2 Publicación de la información contractual | Incluir en el sitio un enlace para consultar la gestión contractual en el SECOP I/II. | No cumple | El menú “3.2 Publicación de la información contractual” conduce a subpáginas de convocatorias generales, empleo y subsidio integral de tierras , pero no existe un enlace al |

| | | | |
|--|--|---------------------------------|--|
| | | | SECOP ni un buscador de procesos contractuales; por tanto, el requisito no se cumple. |
| 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos (Contratos vigentes) | Divulgar la ejecución de los contratos vigentes, incluyendo fecha de inicio y finalización, valor, porcentaje de ejecución, recursos ejecutados y pendientes, y otros y adiciones. | Cumple con observaciones | La página Contratos convenios y procesos de contratación vigentes presenta bases de contratos de 2025 (cortes a mayo, abril y marzo) y de años anteriores con enlaces de descarga. No obstante, en el archivo Excel que se descarga, obliga al usuario a ingresar credenciales. Para la vigencia 2025 se publicó una base de datos en Excel con los campos exigidos: número de contrato, tipo, contratista, objeto, dependencia, valor, fechas de suscripción e inicio, fecha de finalización, adiciones, porcentaje de ejecución y enlace a SECOP. Sin embargo, se advierte que en la plantilla y para algunos casos, no se consigna la fecha de inicio, ni el porcentaje de ejecución ni los recursos pendientes de ejecutar; tampoco se publica la tabla de honorarios 2025. |
| 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras | Publicar el Manual de Contratación vigente, con procedimientos, lineamientos y políticas. | Cumple | La sección Manual de contratación, adquisición y/o compras muestra el Manual de Contratación versión 9 con fecha de publicación 24 de abril de 2025 y enlaces de descarga; además, figuran versiones anteriores y las resoluciones que adoptan o modifican el manual. |
| 3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo | Publicar los formatos o modelos de contratos y pliegos tipo aplicables a las distintas fases contractuales. | Cumple | La página "Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo" ofrece paquetes de formatos para la fase precontractual y para la fase contractual y de terminación, publicados el 24 de abril de 2025, con enlaces de descarga. |

Ilustración 11: Información Contractual ANT

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/publicacion-de-la-informacion-contractual/avisos-de-convocatorias/convocatorias-generales>

El análisis integral y la verificación manual coinciden en que la Agencia Nacional de Tierras cumple con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y de los principales documentos y formatos de contratación. No obstante, persisten inconsistencias: el enlace del SECOP dirigido al PAA 2024 en lugar del PAA 2025, la ausencia de un acceso al SECOP en la sección de publicación de la información contractual, la no publicación de la tabla de honorarios 2025 y la falta de algunos datos en la base de contratos (fecha de inicio, porcentaje de ejecución y recursos pendientes)..

6.3.4. Planeación, presupuesto e informes.

A continuación, se presenta la evaluación del menú **4. Planeación, Presupuesto e Informes** del portal de transparencia de la ANT.

Tabla 6 Resumen de la evaluación del submenú de planeación presupuesto e informes

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|--|---------------------------------|---|
| 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión | Publicar el presupuesto de ingresos y gastos por vigencia, las modificaciones y los estados financieros. | Cumple con observaciones | La subpágina “Estados financieros” muestra los estados financieros de 2024 y años anteriores, pero no los del I Trimestre del 2025. La sección “Presupuesto general para cada año fiscal” lista resoluciones de desagregación del presupuesto de gastos 2025 y anteriores, pero no publica el presupuesto de ingresos ni las modificaciones al presupuesto de gastos (decretos de conmutación interior). Los datos están en PDF cuando se requiere que se muestren en formato abierto. El Plan de austeridad, junto con sus seguimientos, se presenta en esta sección en vez de en el apartado de Plan de Acción. |
| 4.2 Ejecución presupuestal | Publicar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte mensual. | Cumple con observaciones | La página “Ejecución presupuestal” muestra archivos correspondientes a enero a junio de 2025 con fechas de publicación y enlaces de descarga. No se observa la ejecución del presupuesto de ingresos. |
| 4.3 Plan de Acción | Publicar anualmente el Plan de Acción y, trimestralmente, los informes de gestión; incluir el PINAR, planes de prevención del daño antijurídico, seguridad de la información y de auditoría; publicar el presupuesto desagregado y el plan de compras. | Cumple con observaciones | El apartado “Plan de acción” muestra el Plan de Acción 2025 y su modificación. En “Informes de gestión al plan de acción” solo hay reportes hasta 2024, no se han publicado los seguimientos de los dos trimestres del 2025. En esta sección no se han publicado los siguientes planes: el PINAR, plan de prevención de daño antijurídico, Plan Anual de Auditoría, Plan de seguridad de la información, Plan de comunicaciones. Se requiere que todo plan especifique el presupuesto y el plan de compras para |
| 4.4 Proyectos de inversión | Publicar cada proyecto de inversión inscrito en el banco de proyectos, con fechas de inscripción y ejecutor; divulgar la distribución presupuestal y avances. | No cumple | La página “Proyectos de inversión” invita a enviar un correo a planeacionant@agenciadetierras.gov.co para obtener un usuario de consulta, en lugar de publicar las metas, los indicadores, los objetivos, etc. de los proyectos. Solo se encuentran listados de “Distribución Presupuestal Proyectos de Inversión” para 2025, 2024 y años anteriores. |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|---|---------------------------------|---|
| 4.5 Informes de empalme | Publicar los informes de empalme del representante legal y de los ordenadores del gasto cuando haya cambios. | Cumple con observaciones | La página "Informes de empalme" contiene tres informes: el del exdirector Gerardo Vega (publicado 13 nov 2024) y dos cortes de 2022. No hay informes de otros directores ni de la Secretaría General como ordenadora del gasto principal, ni los demás ordenadores del gasto de la ANT. |
| 4.6 Información pública y/o relevante | Divulgar informes o comunicados relevantes que se deban presentar a la Superintendencia Financiera o de Sociedades (para empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta). | No aplica | La sección "Información pública y/o relevante" explica que la ANT no es una empresa industrial ni sociedad de economía mixta y que la obligación no le aplica. |
| 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría | Publicar informes de gestión, informes al Archivo General de la Nación, informes de rendición de cuentas a la ciudadanía y a la Contraloría, informes a organismos de inspección y vigilancia, informes de seguimiento y auditorías internas, y planes de mejoramiento. | Cumple con observaciones | <i>Subítems evidenciados:</i> • 4.7.1 Informes de gestión: Se publican los informes de gestión 2024, 2023, 2022 y anteriores • 4.7.2 Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría: Se listan auditorías liberadas para vigencias 2023 y anteriores; pero no los informes de rendición de cuentas ante la CGR. • 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: Se presentan estrategias y cronogramas para 2024, 2023, etc., pero no existe un informe con la respuesta a las observaciones ciudadanas. • 4.7.4 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control: Se publican informes contables y de otros conceptos para 2023 y años anteriores; no hay información 2024-2025. • 4.7.5 Planes de mejoramiento: Se publican planes de mejoramiento 2025 externos e internos, pero hay errores en los títulos y faltan algunos planes de vigencias anteriores. |
| 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno | Publicar el informe pormenorizado del estado del control interno y otros informes o consultas a bases de datos que sean aplicables. | Cumple con observaciones | La subsección de la Oficina de Control Interno muestra informes de seguimiento a la atención de peticiones (PQRS) para 2024 y años anteriores. Sin embargo, no se evidencia un informe pormenorizado actualizado con corte 2025 y tampoco se ven consultas a bases de datos o sistemas de información, por lo que el cumplimiento es parcial. El comentario manual señala que algunos informes se encuentran en vigencias pasadas y se sugiere ajustar la denominación del informe pormenorizado. |
| 4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico | Publicar el informe sobre defensa judicial y la prevención del daño antijurídico e incluir vínculo al sistema e-Kogui. | Cumple con observaciones | La página "Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico" presenta informes de defensa judicial para 2025 (I y II trimestre) y 2024, pero no incluye enlace al sistema e-KOGUI |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|---|--------------------------|---|
| 4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos | Publicar los informes trimestrales de PQRSDF y el informe anual sobre solicitudes de acceso a la información. | Cumple con observaciones | La subpágina "Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos" lista el "Informe PQRSDF I Trimestre 2025" y los informes de 2024. No existe publicación del II trimestre 2025 ni se observa un informe anual de solicitudes de acceso a la información. |

Ilustración 12: Proyectos de Inversión

4.4 Proyectos de inversión

Conoce nuestros proyectos de inversión

Para acceder a la información de los proyectos de inversión pública de la Agencia Nacional de Tierras, envía un correo a planeacionant@agenciatierras.gov.co con los siguientes datos:

- Nombre
- Número de cédula
- Correo electrónico
- Tipo de consulta

Te asignaremos un usuario de consulta temporal en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), con el cual podrás consultar la información de manera integral.

Palabra clave

Busque utilizando una palabra clave, número del año u otro indicativo del archivo.

Distribución Presupuestal Proyectos de Inversión 2025

Para consultar el documento haga clic en cada uno de los títulos.

Fecha de publicación 31 Enero, 2025

- ["DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN ANT 2025"](#) (12.62 KB)

Distribución Presupuestal Proyectos de Inversión 2024

Para consultar el documento haga clic en cada uno de los títulos.

Fecha de publicación 31 Enero, 2025

- ["DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN ANT 2024"](#) (15.91 KB)

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/proyectos-de-inversion>

Ilustración 13: Informes a Organismos de Control, Inspección y Vigilancia

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control

Palabra clave

Busque utilizando una palabra clave, número del año u otro indicativo del archivo.

Informe de Control Interno Contable

- ["Informe de ley Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2023"](#). Publicado 29/02/2024 (146.5 KB)
- ["Informe de ley Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2022"](#). Publicado 28/02/2023 (143 KB)
- ["Informe de ley Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2021"](#). Publicado 28/02/2022 (452.62 KB)
- ["Anexo control interno contable y cualitativo transmitido, vigencia 2020."](#) Publicado 26/02/2021 (38.87 KB)
- ["Anexo control interno contable y cualitativo transmitido, vigencia 2019."](#) Publicado 28/02/2020 (40.05 KB)
- ["Anexo control interno contable y cualitativo transmitido, vigencia 2018."](#) (131.26 KB)

Informe de seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.

- ["Certificado de transmisión del seguimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software, vigencia 2019"](#) (987.47 KB)
- ["Certificado de transmisión del seguimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software, vigencia 2018."](#) (59.1 KB)
- ["Certificado de transmisión del seguimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software, vigencia 2017."](#) (58.59 KB)
- ["Certificado de transmisión del seguimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software, vigencia 2016."](#) (364.93 KB)

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informes-a-organismos-de-inspeccion-vigilancia-y-control>

Ilustración 14: Planes de Mejoramiento ANT

Interno

Palabra clave

Filtrar

Busque utilizando una palabra clave, número del año u otro indicativo del archivo.

| | |
|--|---|
| Plan de mejoramiento Auditoría Interna Revocatoria Baldíos Descargar (234 KB) | Plan de mejoramiento auditoría Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra y los Territorios – Gestión de Formalización Descargar (243.5 KB) |
| Plan de Mejoramiento Auditoría Adjudicación Del Subsidio Integral De Reforma Agraria – SIRA. Descargar (374.5 KB) | Plan de Mejoramiento Auditoría Gestión de la Información Descargar (85.38 KB) |
| Plan de Mejoramiento del Seguimiento a la Atención de las Peticiones allegadas en el I Semestre del 2020. Descargar (232.5 KB) | Plan de Mejoramiento del Seguimiento a la Atención de las Peticiones allegadas en el I Semestre del 2019. Descargar (243 KB) |

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/planes-de-mejoramiento/interno>

Ilustración 15: Informes a la Oficina de Control Interno

4.8 Informes de la Oficina de Control Interno

| | |
|---|---|
| Derechos de autor de software <input type="checkbox"/> | Evaluación del control interno contable <input type="checkbox"/> |
| Evaluación por dependencias <input type="checkbox"/> | Información litigiosa del estado – ekogui <input type="checkbox"/> |
| Mecanismos de participación ciudadana <input type="checkbox"/> | Medición del desempeño institucional – MDI (FURAC) <input type="checkbox"/> |
| Obligaciones a las responsabilidades de los representantes legales de las insti... <input type="checkbox"/> | Participación femenina en cargos directivos <input type="checkbox"/> |
| Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción <input type="checkbox"/> | Plan de austeridad en el gasto <input type="checkbox"/> |
| Plan de mejoramiento archivístico <input type="checkbox"/> | Programa de gestión documental <input type="checkbox"/> |
| Rendición de cuentas anual consolidada <input type="checkbox"/> | Vigilancia a la atención prestada a PQRS <input type="checkbox"/> |

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-de-la-oficina-de-control-interno>

El menú **Planeación, Presupuesto e Informes** de la ANT muestra avances en la publicación de presupuestos, ejecución de gastos, planes de acción y diferentes tipos de informes. No obstante, se evidencian varios desactualizaciones y vacíos: falta la publicación de modificaciones al presupuesto y estados financieros del 2025, la ejecución de ingresos, los informes de gestión y otros planes del Plan de Acción 2025, el detalle de cada proyecto de inversión, informes de empalme de otros ordenadores del gasto, informes 2024-2025 ante la Contraloría y organismos de control, planes de mejoramiento incompletos, el enlace al e-Kogui, los informes PQRS del II trimestre 2025 y el informe anual de solicitudes de acceso a la información. Además, algunos títulos y ubicaciones de documentos no se alinean con la estructura normativa del ITA.

6.3.5. Trámites.

A continuación, se presenta la evaluación del menú 5. Trámites de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Tabla 7 Resumen de la evaluación del submenú de trámites

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|---|---------------|--|
| 5.1.1 Normatividad que sustenta el trámite | Para cada trámite, publicar la normatividad que lo sustenta o enlazar al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. | Cumple | En el portal se listan los trámites a cargo de la ANT y cada uno tiene un enlace “Ver Trámite en Gov.co”, que es la ficha del trámite en el SUIT. Al abrir el primer trámite (Registro de Sujetos de Ordenamiento), se observa un botón para acceder a la ficha en Gov.co. El enlace conecta con la ficha oficial del trámite (SUIT) donde se detalla la normatividad; por tanto, se satisface la exigencia de publicar o enlazar la normatividad. |
| 5.1.2 Procesos del trámite | Describir el procedimiento o procesos del | Cumple | Cada ficha de trámite publicada en el portal incluye un resumen del objeto, tipo de trámite, duración y datos de contacto; el botón “Ver Trámite en gov.co” dirige a la |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|---|---------------|--|
| | trámite o enlazar la ficha del trámite en el SUIT. | | ficha oficial del trámite en SUIT donde se encuentra el proceso detallado. |
| 5.1.3 Costos asociados | Informar los costos del trámite o indicar que no tienen costo. | Cumple | En los trámites listados, se especifica si tienen costo. Por ejemplo, en el trámite de Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) se indica “¿Tiene costo?: No”. De igual forma, para los trámites de ampliación y saneamiento y mecanismos de protección se informa que no tienen costo. |
| 5.1.4 Formatos y/o formularios asociados | Publicar o enlazar los formatos y formularios requeridos para cada trámite. | Cumple | La página de trámites no aloja directamente formularios, pero cada ficha enlaza al SUIT mediante “Ver Trámite en gov.co”, donde los usuarios pueden descargar los formularios necesarios. El enlace cumple la exigencia de proveer acceso a los formularios oficiales. |
| 5.2 Trámites y servicios inscritos ante el SUIT (Portal gov.co) | Publicar o enlazar todos los trámites de la entidad inscritos en el SUIT. | Cumple | El apartado “Trámites ante SUIT a cargo de la ANT” lista tres trámites (Registro de Sujetos de Ordenamiento, Ampliación y/o saneamiento de tierras de comunidades afro, y Mecanismos de protección de territorios) y en cada ficha se incluye el enlace a la ficha oficial en Gov.co. Estos enlaces permiten consultar la información completa del trámite en el SUIT. |

La Agencia Nacional de Tierras cumple con el apartado de **Trámites** al publicar los principales trámites que gestiona y enlazarlos al portal Gov.co (SUIT), donde se detalla la normatividad, proceso, costos y formularios. La OCI recomienda mejorar la usabilidad con enlaces directos a cada ficha de trámite

6.3.6. Contenido del menú participa

Tabla 8 Resumen de la evaluación del submenú participa.

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|---|---------------|---|
| 6.1.1 Descripción general del Menú Participa | Explicar de qué se trata el menú Participa y cuáles son las secciones y mecanismos de participación. | Cumple | La página principal del menú Participa describe que es un espacio para divulgar información sobre participación, colaboración e innovación y control social, y señala que recoge los mecanismos para diagnosticar necesidades, planear y presupuestar, consultar proyectos, innovar, rendir cuentas y ejercer control social. |
| 6.1.2 Información sobre los mecanismos, espacios o instancias del menú | Publicar los mecanismos, espacios o instancias previstos por la normatividad para cada fase de participación. | Cumple | En la misma página se enumeran y enlazan los seis mecanismos de participación (diagnóstico, planeación y presupuesto participativo, consulta ciudadana, colaboración e innovación abierta, rendición de cuentas y control social), cumpliendo con la divulgación solicitada. |
| 6.1.3 Estrategia de participación ciudadana | Publicar o enlazar la estrategia de participación ciudadana vigente. | Cumple | El menú Participa enlaza al Plan de participación ciudadana 2025 y su calendario. |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|---|---------------------------------|--|
| 6.1.4 Estrategia anual de rendición de cuentas | Publicar la estrategia anual de rendición de cuentas o su enlace. | Cumple | La subsección de rendición de cuentas presenta la Estrategia de rendición de cuentas 2025 y su cronograma, así como las estrategias de años anteriores. |
| 6.1.5 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o PTEP | Publicar o enlazar el PAAC vigente. | Cumple con observaciones | En la “caja de herramientas”. No se visualiza un enlace hacia el PTEP 2025 (en construcción), por lo que el cumplimiento es parcial. |
| 6.1.6 Informes de rendición de cuentas generales | Crear un enlace que redirija a la sección de transparencia donde se publiquen los informes de rendición de cuentas por vigencia. | Cumple | La página de rendición de cuentas reúne la estrategia y los informes de las vigencias 2024-2019. |
| 6.1.7 Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor | Convocar a la ciudadanía y grupos de valor a los espacios e instancias de participación mediante avisos claros. | Cumple con observaciones | Se invita a enviar observaciones al borrador del Plan de Acción 2024 y a escribir al correo institucional, y se incluye un formulario para proponer temas en la audiencia pública. No se publican convocatorias específicas para otros espacios ni para la vigencia 2025 (Plan Anual de Acción 2025, o participación para la formulación del PTEP. |
| 6.1.8 Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana | Publicar el calendario anual de participación ciudadana. | Cumple | Se publica el calendario del plan de participación ciudadana 2025. |
| 6.1.9 Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación | Disponer un formulario para inscribir ciudadanos a las distintas instancias de participación. | Cumple | Se habilita un formulario de Microsoft Forms para que la ciudadanía proponga temas para la rendición de cuentas y un formulario de participación para la audiencia pública. |
| 6.1.10 Canal de interacción deliberatoria | Habilitar un canal de diálogo (foro, chat u otro) para la deliberación ciudadana. | No cumple | El sitio ofrece correos electrónicos y formularios para remitir observaciones, pero no dispone de un foro, chat u otro canal deliberativo donde los ciudadanos puedan interactuar entre sí o con la entidad. |
| 6.2.1 Diagnóstico de identificación de problemas | Vincular a la ciudadanía en la recolección y análisis de información para identificar problemas; publicar temas de interés, caja de herramientas, herramienta de evaluación y resultados. | Cumple con observaciones | La página explica el objetivo de este mecanismo y enlaza al plan de participación y su calendario, y ofrece una “caja de herramientas” con la caracterización de ciudadanos. No se publican temas específicos de diagnóstico, ni herramienta de evaluación, ni resultados de ejercicios realizados. |
| 6.2.1.a Publicación de temas de interés | Divulgar los temas sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades. | No cumple | No se encontraron temas específicos de interés para ser evaluados por la ciudadanía; la página solo describe el mecanismo. |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|---|---------------------------------|---|
| 6.2.1.b Caja de herramientas | Incluir estrategias y recursos pedagógicos que apoyen el diagnóstico de necesidades. | Cumple | Se enlaza a la caracterización de ciudadanos, que sirve como herramienta para entender a los públicos y apoyar el diagnóstico. |
| 6.2.1.c Herramienta de evaluación del diagnóstico | Proporcionar una herramienta que permita evaluar las actividades de diagnóstico. | No cumple | No se dispone de encuestas o formularios para evaluar la participación en el diagnóstico de necesidades. |
| 6.2.1.d Divulgación de resultados | Publicar los resultados de los ejercicios de diagnóstico y las soluciones propuestas. | No cumple | No se encontraron informes o reportes de resultados de diagnósticos participativos. |
| 6.2.2 Planeación y presupuesto participativo | Permitir a la ciudadanía participar en la planeación y, si aplica, en el presupuesto participativo, indicando porcentaje del presupuesto, canales de interacción, decisiones y su avance. | Cumple con observaciones | Se explica la planeación participativa y se señala que el presupuesto participativo es obligatorio solo para entidades territoriales. Se invita a realizar observaciones al Plan de Acción 2024 y se proporcionan herramientas y canales (correo electrónico, formulario). No se indica porcentaje de presupuesto asignado, ni se publican decisiones tomadas ni su avance. |
| 6.2.2.a Porcentaje del presupuesto para el proceso | Publicar el porcentaje del presupuesto asignado a la participación. | No cumple | No se informa ningún porcentaje del presupuesto destinado al proceso participativo; además, la ANT indica que el presupuesto participativo no aplica a entidades nacionales. |
| 6.2.2.b Canales de interacción y caja de herramientas | Habilitar canales de interacción y una caja de herramientas para la planeación participativa. | Cumple con observaciones | Se invita a la ciudadanía a enviar observaciones al Plan de Acción vía correo electrónico y se ofrece una caja de herramientas con enlaces al Plan Estratégico, Plan de Acción y PAAC. No se habilitan foros o chats para interacción en tiempo real. |
| 6.2.2.c Publicar la información sobre las decisiones | Informar las decisiones tomadas tras la participación de la ciudadanía. | No cumple | No se publican actas o reportes que señalen las decisiones adoptadas con la ciudadanía. |
| 6.2.2.d Visibilizar avances de decisiones (semáforo) | Mostrar el avance de las decisiones mediante indicadores o semáforos. | No cumple | El portal no dispone de un tablero o semáforo que presente el estado de implementación de las decisiones participativas. |
| 6.2.3 Consulta Ciudadana | Definir los temas de consulta, habilitar canales y publicar observaciones y respuestas. | Cumple con observaciones | La página invita a la ciudadanía a presentar comentarios sobre proyectos, normas o programas vigentes para 2024 y ofrece un formulario para proponer temas. Sin embargo, no se publican los resultados de las consultas ni las respuestas de la entidad a las observaciones. |
| 6.2.3.a Tema de consulta y resumen | Identificar el asunto sometido a consulta y | Cumple con observaciones | La ANT abre la consulta para proyectos, normas y programas de la vigencia 2024 |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|---|---------------------------------|--|
| | ofrecer un resumen del mismo. | | pero no presenta resúmenes detallados de cada tema. |
| 6.2.3.b Canales de consulta y caja de herramientas | Habilitar canales para recibir comentarios y una caja de herramientas con documentos relacionados. | Cumple | Se proporcionan canales de consulta (correo info@ant.gov.co , enlace a Normativa y PQRS) y se enlaza una caja de herramientas con documentos institucionales. |
| 6.2.3.c Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos | Divulgar los comentarios recibidos y las respuestas que emite la entidad. | No cumple | No se encontraron publicaciones de comentarios ciudadanos ni las respectivas respuestas en esta sección. |
| 6.2.3.d Enlace a la sección Normativa | Incluir un enlace directo a la sección "Normativa" del menú de Transparencia. | Cumple | La página de consulta ciudadana incluye un enlace etiquetado como "Normativa" que redirige a la sección correspondiente del portal. |
| 6.2.3.e Herramienta de evaluación | Proveer una herramienta para que los participantes califiquen el proceso de consulta. | No cumple | No se presenta ningún instrumento de evaluación para los participantes. |
| 6.2.4 Colaboración e innovación | Crear espacios para que los ciudadanos propongan soluciones a problemas, convocar retos, publicar avances y resultados. | No cumple | La página describe qué es colaboración e innovación abierta y enlaza a noticias y datos abiertos, pero no convoca retos ni muestra avances, propuestas elegidas o planes de trabajo. |
| 6.2.4.a Espacio para consulta sobre temas o problemáticas | Habilitar un espacio donde la ciudadanía proponga problemáticas o ideas. | Cumple con observaciones | Se invita a consultar noticias y el portal de datos abiertos, pero no se habilita un formulario o foro específico para proponer retos. |
| 6.2.4.b Convocatoria con el reto | Publicar convocatorias con retos de cocreación. | No cumple | No se encontraron convocatorias de innovación abiertas. |
| 6.2.4.c Informar retos vigentes y frecuencia de votaciones | Publicar los retos vigentes y reportar las votaciones de soluciones. | No cumple | No se presentan retos ni votaciones de propuestas. |
| 6.2.4.d Publicar la propuesta elegida y criterios de selección | Informar sobre la propuesta ganadora y los criterios con los que se eligió. | No cumple | No existen registros de propuestas elegidas. |
| 6.2.4.e Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución | Publicar el plan de implementación de la solución seleccionada. | No cumple | No se presentan planes de trabajo derivados de procesos de innovación. |
| 6.2.4.f Publicar información sobre desarrollos o prototipos | Compartir los desarrollos o prototipos resultantes de la innovación abierta. | No cumple | La ANT no reporta desarrollos ni prototipos de innovación participativa. |
| 6.2.5 Rendición de cuentas | Habilitar espacios y mecanismos de diálogo con la ciudadanía, publicar estrategias, calendarios, preguntas y respuestas, memorias y acciones de mejora. | Cumple con observaciones | La entidad pública la estrategia de rendición de cuentas y los calendarios, y habilita un formulario para que la ciudadanía postule temas. Sin embargo, no se observan canales para eventos de diálogo articulados al Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, ni publicación |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|---|--------------------------|---|
| | | | de preguntas y respuestas, memorias de cada evento o acciones de mejora. |
| 6.2.5.a Espacio para postular temáticas | Permitir que la ciudadanía sugiera temas para rendición de cuentas. | Cumple | Se habilita un formulario en Microsoft Forms para que los ciudadanos propongan temas de interés. |
| 6.2.5.b Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas | Publicar la estrategia de comunicación de la rendición de cuentas. | Cumple | La estrategia de rendición de cuentas 2025, con sus objetivos, acciones y cronograma, está disponible. |
| 6.2.5.c Calendario de eventos de diálogo | Publicar el cronograma de los eventos de diálogo de la rendición de cuentas. | Cumple | El calendario de la estrategia 2025 aparece junto con los anteriores. |
| 6.2.5.d Articulación con informes de rendición de cuentas en el menú Transparencia | Asegurar que los informes de rendición de cuentas estén vinculados con la sección de Transparencia. | Cumple | Aunque los informes se listan en la sección de Participa, no se observan vínculos directos a la sección de Transparencia donde reposan los informes de gestión; la articulación es limitada. |
| 6.2.5.e Canal para eventos de diálogo y articulación con el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas | Habilitar un canal de transmisión para los eventos de diálogo y articularlo con el sistema nacional. | No cumple | Se utilizan formularios y correos electrónicos, pero no existe un canal de diálogo en línea ni una articulación con el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. |
| 6.2.5.f Preguntas y respuestas de eventos de diálogo | Publicar las preguntas planteadas por la ciudadanía y las respuestas de la entidad. | No cumple | No se encontraron documentos que consoliden las preguntas y respuestas de los eventos de diálogo. |
| 6.2.5.g Memorias de cada evento | Publicar las memorias o relatorías de los eventos de diálogo. | No cumple | No se evidencian memorias de eventos de rendición de cuentas. |
| 6.2.5.h Acciones de mejora incorporadas | Divulgar las acciones de mejora derivadas de la rendición de cuentas. | No cumple | No se observan reportes sobre acciones de mejora adoptadas tras los eventos de rendición de cuentas. |
| 6.2.6 Control social | Informar las modalidades de control social y convocar veedurías, publicando resúmenes, informes, herramientas de evaluación y acciones de mejora. | Cumple con observaciones | La página de control social explica las modalidades de control social y las veedurías ciudadanas y proporciona enlaces a registro de organizaciones y a información de adquisiciones y contratación. No se encuentran convocatorias para veedurías en proyectos, ni resúmenes de temas vigilados, informes del interventor, herramientas de evaluación, registros de observaciones ni acciones de mejora. |
| 6.2.6.a Informar las modalidades de control social | Publicar las modalidades de control social que tiene la entidad. | Cumple | El portal explica el control social, la normatividad que lo rige y los tipos de veedurías. |
| 6.2.6.b Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contrato | Invitar a la ciudadanía a vigilar la ejecución de programas o contratos. | No cumple | No se publican convocatorias a veedurías cuando inician programas o proyectos. |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|--|--------------|---|
| 6.2.6.c Resumen del tema objeto de vigilancia | Presentar un resumen del proyecto o tema sujeto a vigilancia ciudadana. | No cumple | No se exponen resúmenes de programas o contratos para control social. |
| 6.2.6.d Informes del interventor o supervisor | Publicar informes del interventor o supervisor de los proyectos vigilados. | No cumple | No hay informes de interventoría o supervisión en esta sección. |
| 6.2.6.e Herramienta de evaluación de las actividades | Proporcionar herramientas para evaluar las actividades de control social. | No cumple | No se ofrecen encuestas ni otros instrumentos de evaluación. |
| 6.2.6.f Publicar el registro de las observaciones de las veedurías | Publicar las observaciones de las veedurías ciudadanas. | No cumple | No se encontraron registros de observaciones de las veedurías. |
| 6.2.6.g Acciones de mejora | Informar sobre acciones de mejora adoptadas tras la vigilancia ciudadana. | No cumple | No se evidencian acciones de mejora derivadas del control social. |

Ilustración 16: Evidencia PAAC

[Inicio](#) > [Transparencia y acceso a la información pública](#) > [4. Planeación, presupuesto e informes](#) > [4.3 Plan de acción](#)

| | |
|--|---|
| 1. Información de la entidad | ▼ |
| 2. Normativa | ▼ |
| 3. Contratación | ▼ |
| 4. Planeación, presupuesto e informes | ▼ |
| 5. Trámites | ▼ |
| 6. Participa | |
| 7. Datos abiertos | ▼ |
| 8. Información específica para grupos de interés | ▼ |
| 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad | ▼ |

Página no encontrada

No se ha encontrado la página solicitada.

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

Ilustración 17: Control Social

Control social

El **control social** es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos. El concepto ampliado por el artículo 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015

se entiende por **veeduría ciudadana** el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país y que estén encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Para conocer más información sobre el funcionamiento de las veedurías, ver la Ley 850 de 2003.

Modalidades de control social:

- Control ciudadano – Agencia Nacional de Tierras (ant.gov.co)
- Registro de organizaciones de base de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras [Registro de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras I. Ministerio del Interior \(mininterior.gov.co\)](http://Registro.de.Organizaciones.de.Base.de.Comunidades.Negras.Afrocolombianas.Raizales.y.Palenqueras.I.Ministerio.del.Interior.(mininterior.gov.co))
- información Veeduría: [Veedurias \(rues.org.co\)](http://Veedurias.(rues.org.co))

Adquisiciones y contratación institucional:

- Plan anual de adquisiciones: [Planes, programas y proyectos – Agencia Nacional de Tierras \(ant.gov.co\)](http://Planes.programas.y.proyectos.-.Agencia.Nacional.de.Tierras.(ant.gov.co))
- Contratación: [Contratación – Agencia Nacional de Tierras \(ant.gov.co\)](http://Contratacion.-.Agencia.Nacional.de.Tierras.(ant.gov.co))

Informe de Gestión, Evaluación y Auditoría:

- Control interno: [Control Interno – Agencia Nacional de Tierras \(ant.gov.co\)](http://Control.Interno.-.Agencia.Nacional.de.Tierras.(ant.gov.co))

Caja de herramientas

- Información de la entidad disponible a control social: [Transparencia y Acceso a la Información Pública – Agencia Nacional de Tierras \(ant.gov.co\)](http://Transparencia.y.Acceso.a.la.Información.Pública.-.Agencia.Nacional.de.Tierras.(ant.gov.co))
- Capacitación para el control social a la gestión pública: [Control Social – Rendición de Cuentas – Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://Control.Social.-.Rendición.de.Cuentas.-.Función.Pública.(funcionpublica.gov.co))

Fuente: <https://www.ant.gov.co/participa/control-social>

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con un menú **Participa** que cubre la mayoría de las secciones exigidas. Cumple con divulgar la descripción del menú, las estrategias de participación y rendición de cuentas, y con habilitar algunos formularios y cajas de herramientas. Sin embargo, gran parte de los sub-ítems requieren mejoras. No se publican temas de diagnóstico ni resultados, no se detallan porcentajes de presupuesto ni decisiones participativas, faltan herramientas de evaluación y canales deliberativos, y no se documentan acciones de innovación, rendición de cuentas ni control social. Para alcanzar un cumplimiento integral del ITA, la entidad debería actualizar su estrategia de participación para 2025 que incluyan el desarrollo de esta sección, habilitar espacios interactivos, publicar los resultados de las consultas, planes y presupuestos participativos, y registrar las observaciones, informes y acciones de mejora derivados de la participación ciudadana.

6.3.7. Datos Abiertos

Tabla 9 Resumen de la evaluación del submenú datos abiertos.

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|---|---------------|--|
| 7.1.1 Registros de activos de información | Los sujetos obligados deben elaborar un registro de los activos de información (categorías, nombre o título, descripción, idioma, medio de conservación, formato y si la información está publicada o disponible) y proporcionar un enlace al conjunto de datos en datos.gov.co . | Cumple | En la sección “Registro de activos de información” se publican los registros de los años 2024 y 2019. Para el registro 2024 se indica que es información pública disponible y se ofrece la descarga de la base de datos y un enlace directo al portal de datos abiertos. El registro 2019 también está disponible para descarga. La página permite filtrar por palabra clave, lo cual demuestra la existencia del registro de activos y su disponibilidad. |
| 7.1.2 Índice de información | La entidad debe publicar un índice que identifique la | Cumple | La página “Índice de información clasificada y reservada” permite consultar el índice por palabra clave. Muestra el “Índice de Información Clasificada |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|--|---------------------------------|--|
| clasificada y reservada | información clasificada o reservada, incluyendo categoría, nombre, idioma, soporte, fecha de generación, responsables, objetivo y fundamento jurídico, duración de la reserva y enlace a datos.gov.co. | | y Reservada V3” (publicado el 10 de septiembre de 2024) y el V2 de 2021, con enlaces para descargar el índice y a la página de datos abiertos. Esto evidencia que la ANT dispone del índice actualizado y lo vincula al portal de datos abiertos. |
| 7.1.3 Esquema de publicación de la información | Se debe publicar el esquema de publicación de la información, especificando título, idioma, medio de conservación, formato, fecha de generación, frecuencia de actualización, lugar de consulta y responsables, con enlace a datos.gov.co. | Cumple | En la sección “Esquema de publicación de la información” se listan las versiones del esquema: la versión 3 de 2024, la versión 2 de 2023 y la versión 1 de 2019. Cada entrada indica la fecha de publicación y ofrece un enlace para descargar el esquema y un enlace a la página de datos abiertos. Esto demuestra que la ANT publica su esquema y mantiene las versiones históricas. |
| 7.1.4 Programa de gestión documental | Publicar el programa de gestión documental, el plan que facilita la identificación, clasificación, organización, conservación y disposición de la información, y la aprobación del mismo por el comité competente. | Cumple | La página “Programa de gestión documental” presenta el Programa de gestión documental con su fecha de publicación (28 de diciembre de 2023). Incluye un “Informe de seguimiento al programa de gestión documental – Vigencia 2024”, un enlace para descargar el programa de gestión documental y la Resolución 190 de 2018 que aprueba el programa. Estas evidencias muestran que la entidad publica el programa y su seguimiento. |
| 7.1.5 Tablas de retención documental | Divulgar las tablas de retención documental (TRD), listando las series y tipos documentales con los tiempos de permanencia en cada etapa y la resolución de adopción. | Cumple | En la sección “Tablas de retención documental” se publican la TRD Versión 2 convalidada el 25 de julio de 2024 y su certificación de convalidación, certificado de registro y enlace a la TRD convalidada. También se mantiene la Versión 1 (convalidada en abril de 2020) con la tabla TRD y certificados asociados. Esto cumple con la obligación de publicar las tablas y sus actos de adopción. |
| 7.2.1 Sección de datos abiertos – Habilitar una vista de sus datos en datos.gov.co | Proporcionar un espacio o enlace donde los ciudadanos puedan visualizar y descargar los datos abiertos de la entidad en el portal | Cumple con observaciones | La página “Portal de datos abiertos” indica que, al hacer clic en el botón respectivo, el usuario será redireccionado al portal de datos abiertos de la ANT para consultar y descargar los conjuntos de datos. El texto explica que la información puede descargarse en diferentes formatos y ofrece un enlace “Ir al Portal de Datos Abiertos” que conduce a data- |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---------------|--------------------------|--------------|---|
| | nacional (datos.gov.co). | | agenciadetierras.opendata.arcgis.com. Este enlace conecta con la vista general de datos abiertos de la entidad, cumpliendo así con la obligación del ítem. No obstante, los datos no están publicados en el portal de datos.gov.co (datos.gov.co)." |

Ilustración 18: Datos Abiertos

Portal de datos abiertos

Estimado Ciudadano: Al darle clic a este menú será redireccionado al portal de datos abiertos de la Agencia Nacional de Tierras, donde podrá consultar y descargar los datos abiertos publicados.

Descargue la información de su interés en diferentes formatos.

[Ir al Portal de Datos Abiertos](#)

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/datos-abiertos/portal-de-datos-abiertos>

El menú **Datos Abiertos** de la Agencia Nacional de Tierras muestra un buen nivel de cumplimiento con los requerimientos del ITA. La entidad pública y mantiene actualizados los instrumentos de gestión de la información —registro de activos, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación, programa de gestión documental y tablas de retención documental— y habilita un acceso al portal de datos abiertos donde se alojan los conjuntos de datos públicos. No se identificaron brechas significativas en la divulgación de estos instrumentos.

6.3.8. Información para Grupos Específicos.

A continuación, se presenta la verificación del menú **8. Información específica para grupos de interés** de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), de acuerdo con las exigencias del índice ITA. Se evaluaron los siguientes ítems: **8.1.1 Información para niños, niñas y adolescentes**, **8.1.2 Información para mujeres** y **8.1.3 Otros grupos de interés**.

Tabla 10 Resumen de la verificación del submenú de Información para grupos específicos

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|--|---------------|---|
| 8.1.1 Información para niños, niñas y adolescentes | La entidad debe publicar contenidos accesibles y pedagógicos dirigidos a niños, niñas y adolescentes que expliquen el quehacer institucional, con lenguaje sencillo y recursos didácticos (ilustraciones, ejemplos). | Cumple | La página "Información para niños, niñas y adolescentes" explica en un lenguaje sencillo qué es la reforma agraria usando la metáfora de repartir una chocolatina; incluye preguntas sobre por qué es importante y qué trae la reforma, y destaca el derecho a la tierra para campesinos e indígenas. El contenido emplea ilustraciones y un tono amigable, cumpliendo el enfoque pedagógico. |
| 8.1.2 Información para mujeres | Debe ofrecer información diferenciada para mujeres rurales que explique los | Cumple | En la sección "Información para mujeres" se expone el "Enfoque de mujer rural en acceso a tierras", que explica las desigualdades |

| Ítem evaluado | Requisito | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--------------------------------------|--|---------------------------------|---|
| | enfoques de género de la política de tierras, los principios y derechos de las mujeres, y cómo acceder a los programas institucionales. | | históricas y la necesidad de medidas específicas. Se detallan principios como reconocer las brechas de género, priorizar a mujeres rurales e indígenas, garantizar seguridad jurídica y acceso a recursos. También se listan los derechos de las mujeres (orientación, información, asistencia jurídica, respeto a la dignidad, privacidad, etc.) y se describe cómo acceder al programa mediante el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) y los documentos requeridos. |
| 8.1.3 Otros grupos de interés | Incluir información dirigida a otros grupos de interés relevantes (población vulnerable, grupos étnicos, jóvenes), ofreciendo material específico, rutas de acceso a programas y normas diferenciales. | Cumple con observaciones | La sub-sección 8.3 Informe para población vulnerable contiene un buscador y una lista de documentos (pdf) sobre asistencia jurídica y técnica para regularización de la propiedad y formalización de tierras, dirigidos a comunidades vulnerables (campesinos, comunidades negras e indígenas). El ítem 8.5 Enfoque diferencial ciclo vital – Jóvenes presenta una estrategia de atención diferencial para jóvenes rurales, describiendo ejes de acción, espacios de participación y resultados de participación juvenil. Sin embargo, el enlace 8.4 Información para grupos étnicos devuelve “Página no encontrada” y sólo se localiza un PDF externo sobre misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos, no integrado al menú; por tanto, la información para comunidades indígenas y afros no se encuentra completa. |

Ilustración 19: Información Específica para Grupos de Interés

8. Información específica para grupos de interés

8.1 Información para niños, niñas y adolescentes

[Información para niños, niñas y adolescentes](#)

[Preguntas frecuentes](#)

8.2 Información para mujeres

8.3 Informe para población vulnerable

8.4 Información para grupos étnicos

8.5 Enfoque Diferencial Ciclo Vital – Jóvenes

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-especifica-para-grupos-de-interes>

La Agencia Nacional de Tierras cumple con los ítems 8.1.1 y 8.1.2 al ofrecer contenidos accesibles para niños y niñas y un enfoque diferenciado para mujeres rurales, respectivamente. En el caso de otros grupos de interés (población vulnerable, grupos étnicos y jóvenes), la entidad pública material para población vulnerable y jóvenes, pero no tiene disponible la página de “Información para grupos étnicos”, lo cual deja un vacío en la divulgación dirigida a estas comunidades.

6.3.9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

Tabla 11 Resumen de la verificación del submenú de información específica

| Ítem evaluado | Requisito resumido | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|--|---------------|---|
| 9.1 Normatividad especial (Obligación de reporte de información específica) | La entidad debe publicar en su portal cualquier información, documento o reporte que deba divulgar por mandatos especiales (por ejemplo, estudios técnicos, investigaciones, informes sectoriales, guías o lineamientos) que no estén contemplados en los demás ítems del ITA. | Cumple | En el apartado “Estudios, investigaciones y otras publicaciones” se encuentran diversos documentos técnicos y guías producidos por la ANT y por otras entidades del sector. Se listan, entre otros, el <i>Lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria “Semillero de la tierra y el territorio”</i> , la guía de metodologías de ordenamiento social de la propiedad, documentos de estudios sobre territorios colectivos y resguardos y otras investigaciones con sus respectivas fechas de publicación y enlaces de descarga. Esto demuestra que la ANT publica estudios e investigaciones de interés público conforme a normatividad especial. |

| Ítem evaluado | Requisito resumido | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| 9.3 Denuncias por actos de corrupción | Poner a disposición de la ciudadanía un mecanismo para reportar actos de corrupción, con instrucciones claras para presentar la denuncia. | Cumple | El ítem “Denuncie posibles hechos de corrupción” ofrece una explicación sobre el derecho a denunciar y un botón que redirige al Sistema de Información de Tierras (SIT) para registrar denuncias. Sin embargo, se recomienda se publiquen estadísticas sobre las denuncias recibidas ni informes de seguimiento, y el formulario de denuncia se aloja en un portal externo sin mayor contextualización. |
| 9.4 Gestión del talento humano | Divulgar la información obligatoria del talento humano: acuerdos de gestión y sus seguimientos, código de integridad y plan de buen gobierno, decretos salariales, actos de encargo, manual de funciones, y resoluciones de nombramiento. | Cumple | La página “Gestión del Talento Humano” contiene: (a) Acuerdos de gestión con reportes de seguimiento por funcionario y vigencia; (b) el Código de integridad y buen gobierno acompañado de su plan de gestión y test de percepción; (c) una sección de Decretos salariales con los decretos de 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019; (d) un listado de Encargos, donde se publican las resoluciones de encargo por año, incluida la vigencia 2025, con fecha de publicación y enlace de descarga; (e) el Manual de funciones y competencias laborales, con la versión consolidada y las resoluciones modificatorias desde 2016; y (f) Resoluciones de nombramiento que muestran las resoluciones de nombramiento de 2025 y 2024 con los nombres de los funcionarios y fecha de publicación. La publicación sistemática de estos documentos demuestra cumplimiento del ítem. |

La Agencia Nacional de Tierras cumple con la obligación de reportar información específica (ítem 9) al publicar estudios e investigaciones, un enlace para denunciar actos de corrupción y completa información sobre la gestión del talento humano. Se evidencia un cumplimiento parcial en la sección de denuncias, pues el portal solo redirige al formulario sin reportar estadísticas o seguimientos.

Ilustración 20: Obligación de Reporte de Información Específica por parte de la Entidad

9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

[9.1 Estudios, investigaciones y otras publicaciones](#)

[9.3 Denuncias por actos de corrupción](#)

9.4 Gestión del Talento Humano

[Acuerdos de gestión](#)
[Código de integridad y buen gobierno](#)
[Decreto salarial](#)
[Encargos](#)
[Manual de funciones](#)
[Resoluciones de nombramiento](#)

Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/obligacion-de-reporte-de-informacion>

6.3.10. Información tributaria en entidades territoriales locales.

Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.

6.4. Evaluación del menú atención y servicios a la ciudadanía

Tabla 12 Resumen de la verificación del menú de atención y servicio a la ciudadanía

| Ítem evaluado | Requisito resumido | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|---|---------------------------------|---|
| 1.1 Trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública | Las entidades deben integrar sus portales con el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT (Portal Gov.co), publicar el listado de trámites que administran y enlazar las fichas oficiales para que la ciudadanía conozca los requisitos, costos y tiempos. | Cumple con observaciones | El portal de la ANT cuenta con una sección de Trámites en el menú de transparencia donde se listan los procedimientos a cargo de la entidad— Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), Ampliación y/o saneamiento de tierras y Mecanismos de protección de territorios—y cada uno tiene un enlace directo a la ficha en Gov.co . Sin embargo, estos enlaces no están visibles en el menú “Servicio al ciudadano”; en la página principal de este menú no se incluye un acceso claro a los trámites ni se integra el buscador del SUIT, por lo que la visibilidad para el ciudadano es limitada. |
| 2.1 Canales de atención | Publicar los diferentes canales de atención habilitados (escrito, presencial, telefónico y virtual) con sus horarios, direcciones, correos electrónicos, números telefónicos, enlaces a chat, videollamada y redes sociales, garantizando su disponibilidad conforme al Decreto 2106 de 2019. | Cumple | La sub-sección “Canales de atención al ciudadano” describe los cuatro canales: escrito (ventanilla de radicación, formulario web, correos info@ant.gov.co y atencionalciudadano@ant.gov.co , con confirmación de radicado); presencial (sede principal y puntos de atención con dirección y enlace al listado de UGT); telefónico (líneas Bogotá y nacional y horario de atención); y virtual (chat en línea, videollamada mediante agenda de |

| | | | |
|---|---|---------------|--|
| | | | citas, WhatsApp y redes sociales, con horarios de servicio). Esta información cubre los canales y horarios requeridos. |
| 2.2 Mecanismo de agenda de citas | Contar con un mecanismo digital para programar citas presenciales o virtuales, indicando horario y procedimiento, conforme a la Resolución 2893 de 2020. | Cumple | La página “ Programe su cita ” del menú Servicio al ciudadano informa que los usuarios pueden agendar una cita virtual con un funcionario a través de Microsoft Teams y proporciona un botón “ Programe su cita aquí ” que redirige a una agenda de Outlook. No se indican fechas o horarios disponibles ni se ofrece un mecanismo para programar citas presenciales; por tanto, se cumple parcialmente el requisito. |
| 3.1 PQRSD – Condiciones técnicas | Las entidades deben disponer de un sistema para recibir peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que facilite el registro en línea, permita anexar documentos, ofrezca opciones de anonimato y notifique al usuario la recepción de la solicitud; el sistema debe funcionar 24/7, sin exigir firma digital. | Cumple | El menú Servicio al ciudadano enlaza a un formulario de PQRSD alojado en el aplicativo Orfeo . El formulario solicita al ciudadano diligenciar sus datos y el detalle de la solicitud; incluye un aviso de protección de datos y permite adjuntar archivos. Se orienta sobre el procedimiento de anonimato según la Ley 1712 de 2014 y no exige firma digital. No obstante, no se verificó que existen mecanismos para evitar el spam, |
| 3.2 PQRSD – Condiciones del formulario | El formulario debe recopilar los datos mínimos: tipo de solicitante, tipo de contacto (persona natural/jurídica), género, nombres, apellidos, tipo y número de documento, dirección, país, departamento, municipio, teléfono, correo electrónico, categoría poblacional, tema, ente de control, clasificación, asunto, descripción y posibilidad de adjuntar archivos; debe permitir seleccionar el medio de respuesta. | Cumple | El formulario de PQRSD de Orfeo contiene campos obligatorios para: Tipo de solicitante, Tipo de contacto, Género, Primer y segundo nombre, Primer y segundo apellido, Tipo y número de documento, Dirección, País, Departamento, Municipio, Teléfono y Correo electrónico , así como campos para Información poblacional, Tema, Ente de control, Clasificación, Asunto, Comentario y Anexar archivos . También permite seleccionar el medio de respuesta (correo electrónico o dirección física). Por tanto, la ANT cumple con los requisitos de contenido del formulario. |

El menú **Servicio al ciudadano** de la Agencia Nacional de Tierras presenta avances importantes en la atención a la ciudadanía: describe sus canales de atención y ofrece un formulario completo para PQRSD. Sin embargo, aún existen áreas de mejora, como integrar los trámites con el portal SUI desde esta sección, implementar un mecanismo de agenda de citas con horarios disponibles.

6.5. Evaluación del menú de Noticias

Tabla 13 Resumen de la verificación menú Noticias

| Ítem evaluado | Requisito resumido | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|-----------------------------------|---|---------------|---|
| 12.1.1 Sección de noticias | En la página principal, la entidad debe publicar las noticias de prensa más | Cumple | En la página de inicio de la ANT aparece un bloque titulado “ Noticias ” que muestra las notas más recientes con fecha, imagen descriptiva y |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor, usando lenguaje claro y respetando las pautas de accesibilidad y usabilidad.</p> | | <p>resumen breve; cada nota enlaza a la noticia completa. La sección de Prensa > Noticias recopila todas las noticias generadas por la entidad desde 2020, ordenadas por fecha, con títulos claros, fechas visibles y extractos informativos. Las noticias emplean un lenguaje sencillo y descriptivo y las imágenes incluyen texto alternativo que favorece la accesibilidad. Con ello, la entidad cumple con el mandato de publicar información periodística relevante y accesible para la ciudadanía.</p> |
|--|--|--|--|

6.6. Evaluación de las Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital

Tabla 14 Resumen de la verificación de las condiciones mínimas y técnicas de la página web

| Ítem evaluado | Requisito resumido | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|--|--|----------------------|---|
| <p>Anexo 3 – Condiciones de seguridad digital</p> | <p>Las entidades deben implementar y publicar una Política de seguridad digital y de seguridad de la información conforme al artículo 6 y al Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020. La política debe ser adoptada mediante acto administrativo, incluir lineamientos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y estar acompañada de un Plan de Gestión de Seguridad y Privacidad y un Plan de Tratamiento de Riesgos. Debe publicarse en el sitio web institucional y mantenerse actualizada.</p> | <p>Cumple</p> | <p>La Agencia Nacional de Tierras publica en su portal el documento Política de seguridad y privacidad de la información (versión 5, diciembre 2024), que desarrolla los lineamientos de seguridad digital y de protección de datos de acuerdo con la normativa MinTIC. Además, en la sección de planeación aparecen el Plan de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para las vigencias 2025, 2024 y años anteriores. Cada plan muestra su fecha de publicación y ofrece la descarga del documento. Esta publicación demuestra que la ANT ha adoptado un marco de seguridad digital, posee planes para gestionar y mitigar riesgos y los pone a disposición de la ciudadanía. El portal se accede mediante HTTPS, lo que garantiza una conexión cifrada.</p> |

6.7. Información Adicional Solicitudes de Información

Tabla 15 Resumen de la verificación sobre los datos de solicitudes de información.

| Ítem evaluado | Requisito resumido | Cumplimiento | Evidencia y comentario |
|---|---|---------------------------------|---|
| Informes de solicitudes de acceso a información (PQRSDF) | De acuerdo con el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, la entidad debe publicar trimestralmente un informe consolidado con el número de solicitudes de acceso a información y PQRSDF recibidas, trasladadas y negadas, así como los tiempos de respuesta. | Cumple con observaciones | <p>El portal de transparencia de la ANT cuenta con una sección denominada “4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos” donde se listan los informes PQRSDF de la entidad. Para la vigencia evaluada se encuentran disponibles los informes del I trimestre de 2025, y de los cuatro trimestres de 2024, cada uno con su fecha de publicación y enlace de descarga. Por ejemplo, el informe del I trimestre de 2025 indica que la ANT recibió 39.675 comunicaciones durante ese periodo, discriminadas por tipo de petición (petición, petición de información, tutela, solicitud, petición de congresistas, denuncia, queja y sugerencia); que efectuó 77 traslados por competencia y no negó ninguna solicitud; y que de las 26.800 PQRSDF que requerían respuesta, 9.431 fueron enviadas, 3.046 tramitadas, 51 devueltas y 14.272 aún sin tramitar. Los informes de 2024 presentan datos similares: el IV trimestre reporta 35.522 PQRSDF, 1 traslado por competencia y ninguna solicitud negada, con la distribución de tiempos de respuesta respectiva. Sin embargo, al momento de la revisión (julio 2025) no se encontró publicado el informe del II trimestre de 2025, que debió estar disponible hacia mediados de julio</p> <p>La subpágina “Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos” lista el “Informe PQRSDF I Trimestre 2025” y los informes de 2024. No existe publicación del II trimestre 2025 ni se observa un informe anual de solicitudes de acceso a la información.</p> |

7. Conclusiones

Se requiere la atención prioritaria los siguientes temas:

- Publicar la información sobre el presupuesto de la ANT, que incluya el presupuesto de ingresos y las modificaciones al presupuesto de gastos, así como los estados financieros 2025-I T y sus notas.
- Publicar la ejecución presupuestal de ingresos.
- Publicar los seguimientos al Plan de Acción 2025 del primer y segundo trimestre del 2025;
- Publicar los planes de trabajo PINAR, Prevención de daño antijurídico, Plan anual de auditoría, Plan de seguridad de la información
- Publicar las fichas de los proyectos de inversión.
- Publicar los informes de empalme de las anteriores administraciones (director general, secretarios generales y demás ordenadores del gasto de la ANT).
- Publicar informes sobre el estado de las peticiones de información
- Integrar a la página un enlace a la plataforma SUCOP para proyectos normativos, al e-KOGUI Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, y enlazar el Plan anual de adquisiciones al SECOP para la vigencia 2025.
- Publicar la información del seguimiento contractual con toda la información solicitada (figuran fecha de inicio, % de ejecución y recursos pendientes) sin enlaces a otros temas y publicar la tabla de honorarios 2025.
- Actualizar los datos de las entidades adscritas y vinculadas al sector del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Actualizar los datos de las agremiaciones.
- Organizar la sesión de 4.7 y 4.8 acordes a los lineamientos del ITA.
- Activar el menú de participación ciudadana “Participa” – fases de colaboración, innovación y control social: que evidencien espacios para retos de innovación, visibilizarían de avances (semáforos) y el registro de observaciones de veedurías.
- Publicar los comentarios y respuestas a comentarios solicitados por el apartado 2.3.2.

8. Recomendaciones

En atención a lo anteriormente expuesto, se considera necesario que la Entidad realice un seguimiento integral al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de publicación, transparencia y accesibilidad de la información dispuesta en el portal web institucional. Esta función recae específicamente en la dependencia que cuenta con las competencias funcionales, capacidades técnicas y recursos necesarios para garantizar una gestión eficiente y articulada en la materia.

- Realizar revisiones periódicas que buscan dar garantía frente a la actualización y confirmación de la información pública, de acuerdo con los parámetros establecidos en la matriz del Índice de Transparencia Activa ITA, generando alertas para su corrección.
- Garantizar que la información publicada tanto en el portal web como en el link de transparencia sea confiable y se mantenga siempre actualizada, con el fin de brindar información real, confiable y oportuna a la ciudadanía.
- Velar por el cumplimiento frente a lo dispuesto en la “POLITICA DE COMUNICACIONES”
- Se reitera la importancia, frente a la observancia a los criterios legales establecidos en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y demás normativa externa e interna, regulatoria, continuar publicando oportunamente en la página web de la ANT, la información mínima obligatoria y demás numerales conforme lo establece el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, en los términos y plazos correspondientes,

a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento legal y los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Aprobó:

(Documento físico firmado)
ARIEL LEONEL MELO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

(Documento físico firmado)
ANDRES CHIQUIZA CUERVO
Contratista

(Documento físico firmado)
NATALIA PINILLA HERRERA
Contratista

Bogotá, 7 agosto del 2025.